

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

El Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión plenaria de fecha 1 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero 2017-2018, por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto resultante de la liquidación de 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el documento aprobado se expone al público con efectos exclusivamente informativos durante toda su vigencia, encontrándose una copia del mismo para su consulta en el portal de transparencia del este Ayuntamiento ([arcosdejalon.sedelectronica.es](http://arcosdejalon.sedelectronica.es)) y ejemplar en papel a disposición del público en las dependencias municipales.

Arcos de Jalón, junio 2017.— El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina.

1378

BOPSO-65-12062017